



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 200524/ASO/015	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 24 de mayo de 2024	<b>BOUC:</b> 24 de mayo de 2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Antropología Social	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Antropología Social y Psicología Social	
<b>FACULTAD:</b> Ciencias Políticas y Sociología	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> Introducción a la Antropología Social	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Antropólogo/a, Coordinador/a de Programas Sociales	

Resolución de fecha  5  de  julio  de  2024  por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **VI.** de la Disposición Reguladora del Proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

<b>ASPIRANTES ADMITIDOS/AS</b>
Herrero Galiano, Eva María

<b>ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS</b>	<b>Causa/s de exclusión</b>
Sacristán Romero, Francisco	1, 3
Veiga Schmitz, Joel Rodrigo	1, 2

- (1) No acredita ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario y cuyo ámbito profesional se relacione con las necesidades docentes específicas objeto de concurso.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con las necesidades docentes específicas objeto de concurso, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) \_\_\_\_\_



**2º Composición de la Comisión de Selección:**

<b>Miembros Titulares</b>	<b>Miembros Suplentes</b>
M <sup>a</sup> Almudena Cortés Maisonave	María Isabel Blázquez Rodríguez
Mónica Cornejo Valle	Ariadna Ayala Rubio
Adela María Franzé Mudano	Fernando Lores Masip
Jesús Sanz Abad	Fernando Villamil Pérez
José Carmelo Lisón Arcal	Sergio García García

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Firmado: Gemma María Sobrino González

Vº Bº EL/LA DECANO/A

Firmado: M<sup>a</sup> Esther del Campo García

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: